



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004593-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a cuestiones relacionadas con la raqueta de acceso a la Estación de Servicio de Pereruela.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004568 a PE/004830.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

PREGUNTA

1.- ¿Cuáles son los gastos públicos de demolición y retirada de la raqueta de acceso a la Estación de Servicio de Pereruela, pk 15.500 de la CL-527?

2.- ¿Cuáles son los gastos públicos de estudios técnicos, proyecto y ejecución del acceso a industria de cerámica y Estación de Servicio de Pereruela, incluido en el Proyecto de Mejora de Plataforma y Firme de la CL clave 2-A-42, pk 15.500?

3.- ¿Cuáles son los gastos públicos de defensa jurídica de la Administración en el Procedimiento Ordinario n.º 89/01 del Juzgado de lo Contencioso n.º 1 de Zamora, así como el posterior procedimiento de ejecución de la Sentencia dictada en contra de los intereses y pretensiones de la Administración?

4.- ¿Cuáles son los gastos públicos de las obras de demolición del acceso realizadas en virtud de la Ejecución de Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario n.º 89/01 del Juzgado de lo Contencioso de Zamora?



5.- ¿Cuáles son los gastos públicos de reposición del estado original de la raqueta o acceso a la Estación de Servicio del pk 15.500 de la CL-527, realizados en virtud de Ejecución de Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario n.º 89/01 del Juzgado de lo Contencioso de Zamora?

6.- ¿Cuáles son los gastos públicos de las distintas obras de realización y demolición del acceso al establecimiento de alfarería La Fábrica en el pk 14.250 de la CL-527?

7.- ¿Cuáles son los gastos públicos de defensa jurídica e informes técnicos a instancias de la Administración en el Procedimiento Ordinario n.º 522/05 de la Sala de lo Contencioso de Castilla y León en Valladolid, así como las costas judiciales abonadas a consecuencia de la condena en costas establecida en la Sentencia dictada en dicho procedimiento. Así mismo los gastos de defensa jurídica en el trámite de ejecución de la meritada sentencia?

8.- ¿Cuáles son los gastos públicos de las obras de reposición y reparación del acceso a la Estación de Servicio a consecuencia de la ejecución de la Sentencia dictada en Autos de Procedimiento Ordinario n.º 522/05 del TSJ de Castilla y León?

9.- ¿Cuáles son los gastos públicos de defensa jurídica e informes técnicos de la Administración en el Procedimiento Ordinario n.º 357/2007 del Juzgado de lo Contencioso n.º 1 de Zamora, así como en el posterior procedimiento de ejecución de la Sentencia dictada en contra de los intereses de la Administración?

10.- ¿Cuáles son los gastos públicos de las obras de reposición y reparación del acceso de la estación de Servicio en cumplimiento de la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario n.º 357/2007 del Juzgado de lo Contencioso de Zamora, incluidos los correspondientes a las distintas obras de colocación de valla quitamiedos o guardarrailes impidiendo el acceso al establecimiento de alfarería La Fábrica?

Valladolid, 7 de diciembre de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal